

Decreto N.º 93 de 1945

(junio 1.º)

Por el cual se encarga de la Personería Municipal al Secretario de la misma.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- Mientras dura la ausencia del titular Dr. Julio César Almeida, quien ha viajado a Bogotá en desempeño de una comisión, encargan del despacho de los asuntos urgentes al señor Humberto Serrano Secretario de esa oficina.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a primero de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario-Encargado,

*[Firma roja]*

El Secretario. *Alirio Rangel n.*

✓